



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.390,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	39.000,00
	Total presupuesto	113.840,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.700,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.740,00
4.	Transferencias corrientes	18.830,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.470,00
7.	Transferencias de capital	28.500,00
	Total presupuesto	113.840,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba. –

Funcionario: Secretaría-Intervención, agrupada.

Personal laboral temporal: 1 auxiliar de jardinería.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Olalla de Bureba, a 9 de enero de 2023.

La alcaldesa,  
Mercedes Segura Escudero